AÑO V. Teruel 15 de Marzo de 1880. Núm. 8.

GUÍA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre 2 ptas.
Por un semestre 4 »
Por un año. . . 7»50

COLABORADORES.

D. Melchor Lopez.
» Manuel Rebullida.
» Ignacio Vilatela.
» Félix Villarroya.
» Cristóbal Domingo
D. Mariano Lúcia.
» Nicolás Monterde
» José Eced.
» Arturo Lasheras.
» Ramon Pallarés.

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad, y en casa del Director, Plaza del Seminario, Escuela Superior de niños.

Se insertan anuncios gratis para los señores suscritores: para los que no lo sean, á precios convencionales.

Los señores suscritores tienen derecho á exigir gratis de esta redaccion cuantas noticias les interesen relativas al Magisterio.

DIRECTOR, D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

SECCION DOCTRINAL.

CONCEPTO DE LA LÓGICA:
su relacion con la Gramática como ciencia y como arte.

(Continuacion.)

IX.

Lo que debemos estudiar.

Ni la Ortografía, ni la Prosodia, llevamos dicho, forman parte del estudio filosófico de las lenguas. Sin embargo, en los capítulos anteriores pueden verse las reflexiones filosóficas que sobre las mismas hemos hecho.

No las incluimos en este estudio, porque revisten mas bien que el carácter científico, el artístico.

Tratamos de la *Analogía*, en la cual se estudian las voces, y las ideas que representan: los accidentes que pueden tener y las formas que revisten.

Nada de relaciones, nada de enlace entre las palabras, esto pertenece á la *Síntaxis*, y antes es conocerlas sueltas y aisladas.

Estudiaremos las partes de la Oracion analizándolas en la Analogía y las nuiremos despues reconstruyéndola en la Síntaxis: lo primero es *análisis*, lo segundo, síntesis.

ANALOGÍA.

X.

Análisis de la Oracion.

Estudiamos en la *Analogía* la palabra suelta, con las *propiedades* que tiene (para unirse á otras) y con los *accidentes* que la hacen tomar diversas formas.

Se llama tambien á esta parte *Etimología* y *Lexiología* ó *Lexicología* y generalmente se cree que es lo mismo; mas no es así. Se le puede dar estos nombres al estudio de la palabra, cuando se la considera bajo distintos aspectos.

Se debe llamar *Analogía* cuando se estudia la palabra suelta, en oposicion á la *Síntaxis* en que se estudia unida á otras.

Etimología de *etymos, (verdadero)* cuando la estudiamos bajo el punto de vista de su *verdadero origen.*

Lexiología ó *Lexicología* cuando estudiamos sus formas é inflexiones, así como los compuestos y derivados á que cada uña da lugar.

Este creo que es el verdadero sentido de estas voces, siendo mas bien las dos últimas, partes de la primera; y algunas gramáticas hay que tratan la palabra bajo estos aspectos, dentro de la Analogía.

—*Clasificacion de las palabras.*—Las palabras ó partes de la oracion se pueden clasificar de dos maneras. Atendiendo á las ideas que expresan; ó por la variedad de su estructura. La primera es clasificacion filosófica, propia de nuestro estudio lógico del lenguaje; la segunda es mas propia de la *Filología* ó ciencia de las lenguas. Esta exige el conocimiento de muchos idiomas.

La clasificacion lógico-gramatical que nosotros hacemos, está fundada en la rigurosa expresion filosófica del pensamiento. Palabras estrictamente necesarias para expresarlo; palabras que no siempre son necesarias.

—Son de absoluta necesidad para expresar el juicio ó el pensamiento, las que indican sus términos precisos.

. . . .

XI.

PALABRAS

declinables é indeclinables.

Hé aquí una distincion que pudiera pasar en silencio y no la paso, sin embargo, porque juzgo indispensable decir alguna cosa en un tratado de Gramática general; si bien el estudio detallado corresponde á la particular, veo en aquella algo general, algo que debe explicar la filosofía.

Vemos en los idiomas palabras invariables, que siempre tienen la misma forma y otras que se presentan con varias formas y terminaciones. Que en casi todos los idiomas son las mismas de cada clase, respectivamente luego algo debe haber de fijo y constante para que se reproduzca el fenómeno.

El ser las palabras variables ó invariables está relacionado íntimamente con la idea que representan.

Son variables todas las palabras que expresan ideas susceptibles de modificacion, como son la *accion*, el *sujeto* que la ejecuta y las qne mas directamente se unen á estas.

Así, el *sujeto* expresado por el *nombre* puede ser quien ejecute ó reciba la accion, y, claro es que ya son dos posiciones tan diversas, que de algun modo deben significarse.

El *pronombre* ó palabra que indica la persona expresa la misma idea que el nombre y por eso tiene tambien accidentes.

El *adjetivo* siempre va unido al nombre, como diremos en el lugar correspondiente, y por acomodarse mejor á aquel, toma sus mismos accidentes.

El *artículo* va tambien unido al nombre y á sus inflexiones se acomoda.

El *verbo* que expresa á la vez una multitud de circunstancias, es la palabra mas variable de todas, tiene mas formas porque en él hay modificacion con el mas ligero motivo. Indica á la vez si el *nombre* ejecuta ó recibe su accion, la relacion en que se halla con otra accion, el momento en que se verifica, si es hecha por uno ó por muchos, y cual es la persona que la ejecuta.

Cualquiera de estas circunstancias que varíe, ya modifica la estructura del verbo.

Ei *participio*, que, por su índole especial, indica ideas que se refieren al sujeto y á la accion, toma accidentes del nombre y del verbo.

Estas son las variables que nos ofrecen los idiomas, por mas que en algunos se observen excepciones, como en español, que el nombre es indeclinable en realidad, aunque no lo es el pronombre.

Las indeclinables, llamadas tambien *partículas* que quier edecir partecillas, por creerlas partes de palabras enteras que se fraccionaron, expresan ideas, que, por su naturaleza ó por su objeto, no sufren modificacion, como veremos.

El *adverbio* indican el modo, el tiempo, el lugar etc. en que se verifica la accion expresada por el verbo, y salta á la vista, que estas circunstancias no pueden variar, sin dar lugar á otras diferentes, que se expresan por otras palabras. As´, por ejemplo digo: Estaré *aquí*. Si quiero variar el lugar tendré que poner otro adverbio diferente y decir: Estaré *allí*. Vendré *hoy*, variando: Vendré *mañana.*

La *preposicion* y la *conjuncion* indican relaciones de otras palabras y como no son mas que punto de union, como el lazo, si así puede decirse, que une á las palabras ó las oraciones, tambien son invariables.

La *interjeccion* es un verdadero grito instintivo, está sacada del natural, además no guarda puede decirse relacion con las otras palabras, por lo que no es de extrañar que no se decline.

De las palabras consideradas como signos de las ideas.

—

XII.

Del nombre sustantivo.

Cada cosa se designa con una palabra y esta *palabra* es el nombre de la cosa.

Sustantivo, voz derivada de *sub-stare*, significa lo que está debajo, porque debajo de lo que vemos en las cosas, como el color, la figura etc. está la sustancia ó esencia de la misma.

Por eso entendemos por *sustantivo la palabra que designa las cosas que subsisten por sí mismas*,

Lo que subsiste por sí, se llama sustancia.

Las sustancias pueden ser reales ó concebidas por la inteligencia.

El sustantivo que designa las primeras se llama *concreto*; el que designa las segundas *abstracto*.

Siguiendo la clasificacion de las ideas que hicimos en *individuales* y *generales* el nombre sustantivo se divide en:

Propio que señala un individuo determinado v. gr. César, Madrid.

Apelativo que designa los individuos de una misma especie, *como* perro, gato.

A este se le llama tambien *comun* y *genérico*.

Es tan necesario que sin él sería imposible el lenguaje. Cada *ser* de la naturaleza tendría que tener un *nombre* distinto y ni habría memoria capáz de recordarlos, ni papel bastante para escribirlos; por esto se le ha dado un nombre general como la idea que representa.

Las divisiones de *primitivo* y *derivado*; *simple* y *compuesto* no nos toca explicarlas, corresponden á la gramática particular.

Luis Parral.

(Continuará.)

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL
de Instruccion pública,
AGRICULTURA É INDUSTRIA.

Primera enseñanza.

Enterada esta Direccion general de la comunicacion de esa Junta, en que participa que, al cubrir las vacantes que existen en el Escalafon de Maestros de esa provincia, se ha encontrado que algunos de los comprendidos en las tres primeras categorías no tienen ni la antigüedad ni el mérito que otros colocados en posteriores clases y lugares, debido á la precipitacion con que se examinaron por primera vez las hojas de méritos y servicios, y consulta si han de continuar los primeros en los puestos que ocupan, ó colocar á los segundos en el que de justicia les corresponde; teniendo en cuenta que, segun esa Junta manifiesta, el Escalafon de Maestros se halla formado con arreglo á las disposiciones del Real decleto de 27 de Abril de 1877; este Centro Directivo se ha servido resolver que, en conformidad á lo que determina el art. 7.° del citado decreto, debe esa Corporacion limitarse á cubrir las vacantes que existan en dicho Escalafon, dando entrada en ellas á los Maestros que se hallan perjudicados, por los motivos que expresa, pudiendo pedir un crédito extraordinario á la Diputacion provincial, para indemnizar á los que no tengan cabida en las referidas vacantes.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Diciembre de 1879.—El director general, José de Cárdenas.—Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública de Lérida.

Universidad Central.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria, en 26 de Enero último, me ha comunicado la Real órden de la propia fecha que sigue:

«Ilmo. Sr.: Remitidas á informe del Consejo de Instruccion pública, las reclamaciones de D. Pedro Regalado Clemente y Dols, y D. Alvaro Nicanor Grande y Enguera, sobre mejor derecho á la Escuela pública elemental de niños de Landete, aquel cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:—D. Pedro Regalado y Clemente y D. Alvaro Nicanor Grande, acudieron cada uno con su respectiva instancia á la Direccion general de Instruccion pública, en demanda de mejor derecho a la posesion de la Escuela pública de Landete, en la provincia de Cuenca; y remitidas á informe de la Junta

provincial, resulta en claro de éste y de lo expuesto por los interesados:

1.° Que, vacante dicha Escuela, se incluyó para proveer por oposicion en las que tuvieron lugar en Setiembre de 1870, y siendo uno de los opositores D. Pedro Regalado, no le fueron aprobados los ejercicios por el Tribunal.

2.° Que en virtud de las mismas oposiciones, obtuvo la Escuela de Landete D. José Antonio Salvador, que ocupaba el primer lugar, el cual la renunció ántes de tomar posesion.

3.° Que en Diciembre de 1870 se anunció de nuevo la plaza por concurso, al cual acudieron D. Pedro Regalado, reprobado en las oposiciones, y dos José Simancas, quien jamás las habia hecho.

4.° Que sin embargo de no reunir ninguno de los dos aptidud legal para aspirar por concurso á la Escuela vacante, la Junta remitió la propuesta al Ayuntamiento y esté nombró á don Pedro Regalado, quien tomó posesion de su cargo el 12 de Febrero de 1871.

5.° Que habiendo acudido en queja de tal ilegalidad á la Direccion general don Domingo Acebron, el Centro directivo confirmó el nombramiento del Sr. Regalado en 16 de Enero de 1874, declarando que la Junta provincial debia ser la resposable de la falta que se cometió al hacer el nombramiento, no siendo justo que pagase la culpa el Profesor nombrado.

6.° Que habiéndose dispuesto por Real órden de 16 de Enero de 1878 que los Maestros que sirviesen Escuelas de oposiciones despues de su nombramiento, lo verificasen en las primeras que tuviesen lugar en sus respectivas provincias, ó de lo contrario quedasen en clase de interinos y vacante la Escuela que desempeñasen, la Junta provincial ordenó al Sr. Regalado su presentacion á ejercicios á fin de que legalizase su situacion conforme á dicha Real órden.

7.° Que habiendo manifestado este Profesor que no se hallaba dispuesto á practicar ejercicios de oposicion, la Junta provincial lo declaró Maestro interino de la Escuela de Landete, y dió cuenta al Rectorado de la Universidad Central, el que anunció la provision de la referida Escuela para las oposiciones que tendrian lugar en Enero de 1879.

8.° Que verificadas éstas, el Rector nombró Maestro de la Escuela de Landete á don Alvaro Nicanor Grande, propuesto en el primer lugar de la terna. La Junta provincial en su informe propone que se desestime la instancia de don Pedro Regalado Clemente y se apruebe el nombramiento hecho por el Rectorado en don Alvaro Nicanor Grande por consecuencia de las últimas oposiciones.

En vista de los anteriores datos, y considerando que no fué hecho el nombramiento de don Pedro Regalado y Clemente, con extricta sujecion á las prescripciones legales:

Considerando que la Real órden de 16 de Enero de 1878 le facilitó los medios de legalizar su situacion y no creyó conveniente aprovecharlos;

Y considerando por último, que el nombramiento de don Nicanor Grande se ha hecho con extricta sujecion á la ley y prévia oposicion en la que ocupó el primer lugar de la propuesta, el Consejo opina, de acuerdo con el parecer de la Junta provincial, que debe desestimarse la instancia de don Pedro Regalado Cremente, y en su consecuencia ratificarse el nombramiento de don Alvaro Nicanor Grande, como Maestro de Landete, facilitándole los medios de que tome inmediatamente posesion de su destino. Y habiéndose conformado el Rey (q. D. g.) con el precedente dictámen, se ha dignado resolver como en el mismo se propone.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1880.—El Rector, Manuel Ruioz.—Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública de la provincia de Cuenca.

CONSULTA.

Las escuelas vacantes cuyo anuncio, por concurso de ascenso, termina dentro del plazo de convocatoria para oposiciones, siendo de esta categoría, deberán proveerse en virtud de las anunciadas?

—Indudablemente; pues así lo dispone de una manera clara y terminante, la órden de la Direccion general de Instruccion pública, fecha 4 de Enero de 1877.

SECCION DE NOTICIAS.

Ha sido aprobada de Real órden la sustitucion del Maestro de Calamocha don Joaquin Marzo.

Se ha remitido al Rectorado la relacion de las escuelas vacantes que deben anunciarse por traslacion.

El Ayuntamiento de Terriente ha solicitado por segunda vez que se rebajen la categoría y sueldo de sus Escuelas. Su peticion ha pasado á informe del Sr. Inspector del ramo.

Tambien ha pasado á informe de dicho funcionario el expediente de subvencion de Escuelas incoado por el Ayuntamiento de Hijar. Si se resuelve, como deseamos, en sentido favorable, esperamos que aquel municipio, no descuidando la pronta construccion de los citados locales, se hará acreedor á que el Gobierno le abone á su tiempo las sumas que tenga á bien concederle para tan laudable objeto.

Hemos tenido el gusto de leer la obrita titulada *Los vegetales*, escrita para los niños por don José Fatás y Bailo. Su objeto, á la vez que su estilo claro y sencillo, la hacen recomendable, como libro de lectura, para las Escuelas.

Terminado el plazo de presentacion de solicitudes para las escuelas que han sido objeto de los últimos concursos de traslacion y ascenso, los expedientes, que son muchos en número, han pasado a la comision de propuestas de la Junta provincial.

D.ª Petra Estéban ha tomado posesion de la Escuela de niñas de Alobras.

Cinco pueblos de los que resultaron con débitos en las relaciones últimamente remitidas á la Inspeccion han cubierto sus atrasos hasta 31 de Diciembre de 1879, y son: Samper, El Cuervo, Castelnou, Fuentespalda y Cañizar.

Nuestro respetable amigo el inteligente Ingenioso Agrónomo don Máximo Lacasa, Secretario de la Junta de Agricultura de esta provincia, nos ha hecho el obsequio de remitirnos un ejemplar del *Programa de premios* aprobado por la *Sociedad Madrileña protectora de los animales y de las plantas*, para que sean distribuidos con motivo de la Exposicion Nacional de plantas, flores y aves, que, bajo el patronato de S. M. la Reina, ha de celebrar en Madrid la Sociedad antedicha, durante la última quincena del próximo Mayo, en los Jardines del Buen Retiro.

Sentimos que el exceso de material nos impida publicarlo integro, pero para que nuestros lectores puedan formarse una idea, extractamos lo principal de aquel.

La Exposicion se dividirá en tres secciones á saber: 1.ª Plantas y flores: 2.ª Aves: y 3.ª Ornamentacion y material de jardines.

Se expondrán en la 1.ª plantas vivas de adorno para parques, jardines y estufas, sueltas ó en coleccion, y flores; en la 2.ª, aves vivas de recreo, indigenas ó exóticas, y jaulas, pajareras y objetos análogos, y en la 3.ª aparatos ó instrumentos de jardinería, objetos de ornamentacion para parques, jardines y habitaciones, dibujos y planos que representen jardines y viveros, y cuanto con ellos se relacione.

Los premios para los expositores que los merezcan consistirán en *Diplomas de 1.ª clase*, *Diplomas de 2.ª clase* y *Menciones honoríficas*; y para los peritos cultivadores y cooperadores, en Certificados y primeros premios de 150 pesetas, y en segundos y terceros de 125 y de 75 respectivamente.

Optarán á los premios señalados los productos de la industria nacional, y se recompensarán con separacion, segun lo estime el Jurado, los productos extranjeros de verdadera importancia y novedad.

Suplicamos á nuestros apreciables abonados den á estas líneas la mayor publicidad posible, sobre todo entre aquellas

personas á quienes comprendan que pueden interesar.

SECCION VARIA.

Insertamos con sumo gusto la siguiente circular que nos ha sido remitida para su publicacion en nuestra revista.

JUNTA DE PEREGRINACION

á Ntra. Sra. del Pilar, en Zaragoza.

Circular.

En esta época en que el sentimiento católico, profundamente herido por los progresos del indiferentismo religioso y por los ataques de todo género que este le dirige, se ha visto precisado á manifestarse públicamente como en son de pacífica, pero imponente protesta contra las manifestaciones de la impiedad; y en que los verdaderos cristianos han acudido, en gran número, ya á postrarse á los piés del Vicario de Jesucristo en la tierra para darle una prueba inequívoca de su inquebrantable adhesion y consolarle en su cautiverio y en sus amargas tribulaciones, ya á los Santuarios más célebres del mundo, especialmente á los consagrados al culto de Nuestra Señora, para pedir á Dios, por la intercesion poderosa de su Santísima Madre, el remedio de los males que afligen á la Iglesia y, por consiguiente, al mundo todo, se echaba de menos en nuestra católica España una peregrinacion á Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza. Exigíanla el singular privilegio que María dispensára á este suelo, visitándolo en carne mortal para hacer fecunda la semilla de la fé derramada por Santiago, la especial proteccion con que ha distinguido siempre á los españoles, el afecto filial y acendrada devocion que le profesamos, y, sobre todo, el honor de los aragoneses, que sentimos un santo orgullo por haber nacido en esta tierra clásica de la verdadera libertad cristiana, á la sombra de aquel santo Pilar que nos legára la Madre de Dios como firme sostén de nuestra fé, y que nos preciamos de no ceder á nadie en entrañable amor y devocion profunda á nuestra Excelsa Patrona.

Gracias á la Divina Providencía que todo lo ordena suavemente y dispone que los sucesos tengan lugar en el tiempo que es más conveniente á sus inescrutables designios, la peregrinacion á Nuestra Señora del Pilar está próxima á verificarse. Al Ilmo. Sr. Obispo de Leon cupo la envidiable gloria de iniciarla en Lourdes, cuando se despedía de los peregrinos españoles. Un pensamiento concebido en semejante ocasion, al pié de la milagrosa imágen de María cuyos prodigios llenan el mundo y llevan la conviccion aun á los ánimos más despreocupados, no podia menos de ser inspirado del cielo, no podía menos de producir resultados magníficos. Y, en efecto, la simple indicacion de aquella piadosa idea fué fecunda semilla que, cayendo en la fertilísima tierra de los corazones españoles, que son todos de la Purísima Madre de Dios, ha producido ya abundantes frutos y está llamada á producirlos mayores, fué el grano de mostaza que muy pronto se convirtió en un árbol cuya copa se eleva hasta el cielo y cuyas frondosas ramas cobijan bajo su apacible sombra á todas las provincias de España. Los Rdos. Prelados, especialmente el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Zaragoza, acogieron con santo júbilo aquel pensamiento, se han dignado bendecirlo, lo apoyan con todas sus fuerzas y han nombrado en sus respectivas Diócesis juntas que organicen una peregrinacion tan oportuna.

La nombrada por nuestro amantísimo Prelado se dirige hoy con la mayor confianza á los fieles de esta Diócesis, en la seguridad de que responderan á este llamamiento, como su condicion de católicos y aragoneses reclama al tratarse de obsequiar á la Patrona de Aragon.

Bien sabemos que, á pesar de hallarnos próximos á Zaragoza, el viaje á esta capital es más difícil é incómodo

desde aquí que desde la mayor parte de las provincias de España; pero no se trata ahora de buscar comodidades, sino de dar una elocuente prueba de nuestra fé y de nuestro amor á la Santísima Vírgen del Pilar, y el amor y la fé, cuando son verdaderos, no hay dificultades que no venzan ni incomodidades que no sufran gustosos.

¡Á Zaragoza, pues, á postrarnos á los piés de Nuestra Señora del Pilar, si queremos ser dignos descendientes de nuestros abuelos que nos legaron una historia rica en fé y en nobles hechos!

¡A Zaragoza, para pedir á la Santísima Vírgen María que interceda con su Divino Hijo á fin de que abrevie los dias de tribulacion porque atraviesan la Iglesia y su Cabeza Visible, el sapientísimo Pontífice Leon XIII!

¡Á Zaragoza, para pedir á Jesus, por la mediacion de María, que ilumine y fortalezca á los que gobiernan los Estados, haciéndoles conocer que para salvarse y salvar á los pueblos del horrible abismo, abierto por la Revolucion atea, que amenaza devorarlos, es preciso que vuelvan sus ojos hácia las divinas enseñanzas de la Religion Católica y escuchen con sumision la voz del Soberano Pontífice, la voz del mismo Dios, que habla por su boca!

¡Á Zaragoza, para reunirnos allí con nuestros hermanos los peregrinos de las demás provincias de España, agruparnos todos en derredor del Santo Pilar, cobijarnos bajo aquella robusta columna de la española fé, y pedir fervorosamente á nuestra Madre amantísima la fé para los desgraciados que no la profesan, la conversion de los pecadores y la perseverancia de los justos! ¡A Zaragoza! ¡Á Zaragoza!

Los peregrinos deberán hallarse en dicha ciudad los dias 17 y 18 del próximo mes de Abril: si otra cosa se determinara, lo anunciaríamos oportunamente. Los que deseen tomar parte en la peregrinacion, que esperamos sean muchos, se servirán avisárnoslo antes del 1.° de Abril, para formar las listas que han de remitirse á la Junta central y tambien para procurar, sabido ya el número de viajeros, las posibles ventajas en el viaje. . . . . .

Teruel 12 de Marzo de 1880.=**Tiburcío Báguena=Angel Herrero=Simon Albas=Pedro Antonio Pomar=Joaquin María Galindo=Emilio Ferrero=José Sanchez Muñoz=Bartolomé Estéban.**

CENSO DE POBLACION

de la provincia de Teruel.

(Continuacion.)

Partido de Aliaga.

PUEBLOS.	Habitantes.
Ababuj.	485
Aguilar.	558
Aliaga.	1068
Allepuz.	1060
Camarillas.	903
Campos.	286
Cañada de Benatanduz. . .	679
Cañada-Bellida.	195
Cañizar.	634
Castel de Cabra.	620
Cirujeda.	458
Cobatillas.	133
Crivillen.	901
Cuevas de Almuden. . . .	303
Ejulve.	1596
Escucha.	386
Estercuel.	1075
Fortanete.	1740
Fuentes Calientes.	267
Galve.	475
Gargallo.	676
Hinojosa.	396
Jarque.	300
Jorcas.	533
Mezquita de Jarque.. . . .	328
Miravete.	508
Monteagudo.	493
Montoro.	445
Palomar.	643
Pitarque.	1069
Son del Puerto.	194
Villarluengo.	1673
Villarroya de los Pinares. .	1154
Zoma (La).	219

Partido de Calamocha.

Báguena.	1261
Bea.	168
Bello.	922
Blancas.	796
Burbáguena.	1276
Calamocha.	1766
Caminreal..	988
Castejon de Tornos..	507
Cucalon.	501
Cuencabuena..	212
Ferreruela.	260
Fuentes Claras.	958
Lagueruela.	281
Lanzuela.	196
Lechago.	495
Luco de Giloca..	778
Monreal del Campo.	2028
Navarrete..	512
Nogueras.	300
Odon.	940
Olalla.	363
Poyo (El).	523
Pozuel.	650
San Martin del Rio.	1163
Santa Cruz de Nogueras. . .	343
Tornos.	587
Torralba de los Sisones. . . .	540
Torrijo del Campo.	1081
Villalba de los Morales. . . .	163
Valverde.	277
Villahermosa..	163

Partido de Castellote.

Aguaviva.	1678
Alcorisa.	2752
Berge.	801
Bordon..	623
Cantavieja.	1934
Castellote..	2433
Cuba (La).	470
Cuevas de Cañart.	904
Dos-Torres.	440
Foz-Calanda.	731
Iglesuela del Cid.	1444
Ladruñan.	753
Luco de Bordon..	739
Mas de las Matas.	2596
Mata (La)..	579
Mirambel.	914
Molinos.	1424
Olmos (Los).	568
Parras de Castellote.	1236
Santolea.	876
Seno. , ...	558
Tronchon.	1209

(Se continuará.)

Imprenta de Nicolás Zarzoso.